



RESOLUCIÓN No. 0668 DE 2026
15 JUL. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 0601 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL SE PUBLICÓ EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 953 DE 2024 "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS EN FORMAS ORGANIZATIVAS DE COMUNIDADES NEGRAS EN CAQUETÁ, CHOCÓ, MAGDALENA, CÓRDOBA Y BOGOTÁ D.C."

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0451 de 08 de julio de 2025, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que *"El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que el artículo 1º de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: *"1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento (...) 4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación. 5.Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos. (...) 7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). (...) 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país"*.

Que el numeral 5º del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: *"(...) Las*

RESOLUCIÓN No. 0668 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 0601 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL SE PUBLICÓ EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 953 DE 2024 "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS EN FORMAS ORGANIZATIVAS DE COMUNIDADES NEGRAS EN CAQUETÁ, CHOCÓ, MAGDALENA, CÓRDOBA Y BOGOTÁ D.C.".

instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad (...)".

Que mediante la Resolución No. 0439 del 03 de julio de 2025, se publicó el Banco Definitivo de Elegibles y Financiados de la Convocatoria No. 953 de 2024.

Que mediante la Resolución No. 0601 del 15 de agosto de 2025, se resolvió un recurso de reposición y se publicó la modificación del Banco Definitivo de Elegibles y Financiados de la Convocatoria No. 953 de 2024; y que, conforme a lo expuesto, la vigencia del citado Banco Definitivo de Elegibles se estableció por dos (2) años a partir de su publicación definitiva.

Que mediante memorando No. 20260007131M del 10 de julio de 2026, la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento como Dirección líder de la convocatoria, solicitó la aclaración del banco definitivo de elegibles y financiados de la convocatoria No. 953 de 2024, indicando lo siguiente:

"La Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se permite solicitar la aclaración del Banco de Elegibles y Financiados correspondiente a la Convocatoria No. 953 de 2024 "Convocatoria para el fortalecimiento de capacidades científicas en formas organizativas de comunidades negras en Bogotá D.C., Caquetá, Chocó, Córdoba y Magdalena", respecto de la propuesta titulada:

"Implementación de un Sistema Acuapónico de Camarón con Energía Fotovoltaica y Tecnologías 4.0, Integrando Saberes Ancestrales para una Producción Sostenible en el departamento de Córdoba", identificada con código de registro 114485.

En el Banco de Elegibles y Financiados actualmente figura como entidad beneficiaria el "CONSEJO COMUNITARIO AFRO DE LA CUENCA DEL RÍO BROQUELES - COCOBRO". No obstante, una vez revisada la documentación soporte de la propuesta cargada en el aplicativo SIGP, se evidenció que la iniciativa fue presentada y será ejecutada a través de la "UNIÓN TEMPORAL COCOBRO-FINPROG", conformada por el "Consejo Comunitario Afro de la Cuenca del Río Broqueles - COCOBRO" y la "Fundación Étnica de Progreso y Paz - FINPROG", figura jurídica mediante la cual se acreditaron los requisitos de participación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria. En consecuencia, la identificación actualmente registrada en el Banco no corresponde plenamente con el proponente que presentó la propuesta y cuya información fue acreditada

RESOLUCIÓN No. 0668 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 0601 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL SE PUBLICÓ EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 953 DE 2024 "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS EN FORMAS ORGANIZATIVAS DE COMUNIDADES NEGRAS EN CAQUETÁ, CHOCÓ, MAGDALENA, CÓRDOBA Y BOGOTÁ D.C.".

documentalmente durante el proceso de evaluación, razón por la cual se requiere realizar el ajuste correspondiente para garantizar la concordancia entre la información registrada en el SIGP, los documentos soporte de la postulación y el Banco Definitivo de Elegibles y Financiables publicado mediante la Resolución No. 0601 de 2025.

Lo anterior se encuentra acreditado mediante el "Acuerdo de Constitución de la Unión Temporal COCOBRO-FINPROG", suscrito el 20 de marzo de 2025, cuyo objeto establece expresamente la conformación de dicha unión temporal para la presentación y ejecución de la propuesta en el marco de la Convocatoria 953 de 2024. Asimismo, el documento señala que la unión temporal asume las obligaciones derivadas de una eventual asignación de recursos y define su esquema de representación, participación y ejecución.

De igual manera, en la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP se identifica la participación conjunta de COCOBRO y FINPROG, y se indica expresamente que "la unión temporal COCOBRO-FINPROG" será la encargada de fortalecer la autonomía, economía y sostenibilidad de las comunidades beneficiarias mediante la ejecución del proyecto.

Con el fin de que los actos administrativos reflejen adecuadamente la naturaleza jurídica del proponente, solicitamos la aclaración de la Resolución No. 0601 publicada el 19 de agosto de 2025, ajustando el nombre del ejecutor de la propuesta 114485, titulada "Implementación de un Sistema Acuapónico de Camarón con Energía Fotovoltaica y Tecnologías 4.0, Integrando Saberes Ancestrales para una Producción Sostenible en el departamento de Córdoba". El ajuste consiste en sustituir al "CONSEJO COMUNITARIO AFRO DE LA CUENCA DEL RÍO BROQUELES - COCOBRO" por la "UNIÓN TEMPORAL COCOBRO-FINPROG". Es importante destacar que este cambio no implica modificación alguna en la evaluación realizada, el puntaje obtenido o la condición de elegibilidad y financiabilidad de la propuesta, sino únicamente la corrección de la identificación del proponente que obra en el Banco Definitivo de Elegibles y Financiables.

(...).".

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, podrán corregirse los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión

RESOLUCIÓN No. 0668 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 0601 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL SE PUBLICÓ EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 953 DE 2024 "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS EN FORMAS ORGANIZATIVAS DE COMUNIDADES NEGRAS EN CAQUETÁ, CHOCÓ, MAGDALENA, CÓRDOBA Y BOGOTÁ D.C."

de palabras, siempre que dicha corrección no dé lugar a cambios en el sentido material de la decisión ni reviva los términos legales para demandar el acto.

Que, en atención a lo expuesto, y considerando que el ajuste solicitado corresponde a la identificación del proponente de la propuesta con código de registro 114485, sin que ello implique modificación alguna de la evaluación realizada, del puntaje obtenido, de la condición de elegibilidad y financiabilidad, ni del sentido material de la decisión adoptada mediante la Resolución No. 0601 de 2025, resulta procedente efectuar la correspondiente aclaración del Banco Definitivo de Elegibles y Financiados de la Convocatoria No. 953 de 2024, respecto de la propuesta titulada *"Implementación de un Sistema Acuapónico de Camarón con Energía Fotovoltaica y Tecnologías 4.0, Integrando Saberes Ancestrales para una Producción Sostenible en el departamento de Córdoba"*, identificada con código de registro 114485, actuación que fue aprobada por el Comité Ordinario de Gestión de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante Acta No. 09 del julio de julio de 2026.

Que la aclaración solicitada obedece exclusivamente a la correcta identificación del proponente de la propuesta, con fundamento en la documentación que obra en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP y en el Acuerdo de Constitución de la Unión Temporal COCOBRO-FINPROG, sin que ello comporte modificación alguna de los resultados del proceso de evaluación, del orden del Banco Definitivo de Elegibles y Financiados o de las condiciones de elegibilidad y financiabilidad previamente establecidas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Banco Definitivo de Elegibles y Financiados de la Convocatoria No. 953 de 2024 "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS EN FORMAS ORGANIZATIVAS DE COMUNIDADES NEGRAS EN CAQUETÁ, CHOCÓ, MAGDALENA, CÓRDOBA Y BOGOTÁ D.C.", publicado mediante la Resolución No. 0601 del 15 de agosto de 2025, dejando constancia de que el ejecutor de la propuesta identificada con código de registro 114485, titulada *"Implementación de un Sistema Acuapónico de Camarón con Energía Fotovoltaica y Tecnologías 4.0, Integrando Saberes Ancestrales para una Producción Sostenible en el departamento de Córdoba"*, es la UNIÓN TEMPORAL COCOBRO-FINPROG, conforme a la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP y a los documentos soporte que obran

RESOLUCIÓN No. 0668 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 0601 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL SE PUBLICÓ EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 953 DE 2024 "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS EN FORMAS ORGANIZATIVAS DE COMUNIDADES NEGRAS EN CAQUETÁ, CHOCÓ, MAGDALENA, CÓRDOBA Y BOGOTÁ D.C."

en el expediente de la convocatoria, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los 15 JUL. 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Rudy Amanda Hurtado Garcés / Directora (e) / Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento. 

Revisó y Aprobó: David Fernando Clavijo Orjuela / Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI 

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón/ Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. EReyes